

daphnia

boletín informativo sobre la prevención de la contaminación y la producción limpia

www.ccoo.es/publicaciones/periodicas.html
www.ccoo.es/istas/

DOSSIER

LA CERTIFICACIÓN FORESTAL FSC



CARLOS SÁNCHEZ

UN INSTRUMENTO ESENCIAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES EN EL MUNDO



CARLOS SÁNCHEZ

La situación en los bosques en todo el mundo es crítica. Están sometidos a graves amenazas, tanto en los países del Sur, donde se sitúan la mayoría de los bosques tropicales, como en los templados o boreales de los países industrializados. La sobreexplotación, la agricultura intensiva, los incendios, son algunas de las causas de este deterioro.

La certificación forestal, en concreto la FSC (siglas en inglés del Consejo de Administración Forestal o Forest Stewardship Council), se ha convertido en una herramienta para detener la degradación de los bosques y la incidencia negativa de esta degradación en las comunidades indígenas que los habitan. ♦



CARLOS SÁNCHEZ

Mosaico 2

Editorial / Tribuna 3

Informaciones 4

La negociación colectiva da muy buenos frutos para el medio ambiente

Informaciones 5

Gasolineras urbanas introducirán surtidores que recuperarán el 80% de los vapores

Informaciones 6

V Congreso Nacional de Periodismo Ambiental

Dossier 7

La certificación forestal FSC

Salud laboral 11

La exposición a cancerígenos causa en la UE unas 32.500 muertes al año

Caso práctico 12

ISTAS y CC.OO. trabajan para eliminar el riesgo químico en el sector limpiezas

Legislación 14

Nueva Ley de Montes, una ocasión perdida

Publicaciones 15

Última 16

CIMA, los científicos se comprometen con el medio ambiente



CC.OO.

REACH

La exposición a sustancias cancerígenas causa en la UE unas 32.500 muertes al año

Las sustancias químicas constituyen un grave problema para la salud laboral y el medio ambiente. ISTAS y el Departamento de Medio Ambiente de CC.OO. presentaron recientemente en rueda de prensa el informe "REACH, una nueva oportunidad para reducir el riesgo químico". El REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas) puede acabar con al menos 4.000 de las 32.500 muertes que se producen al año en la UE por exposición a sustancias químicas. ♦

**Bajo el lema
«Ni un euro para el Plan Hidrológico Nacional»**

LA EMBAJADA AZUL ESTUVO EN BRUSELAS

LA Embajada Azul, que no debe el nombre a sus pretensiones principescas sino a la defensa de una Nueva Cultura del Agua, estuvo en Bruselas en noviembre y diciembre del año pasado.

Bajo el lema «Ni un euro para el Plan Hidrológico Nacional» y compuesta por diversas plataformas ciudadanas, organizaciones ecologistas, sindicatos y partidos políticos, los objetivos de la Embajada fueron informar y sensibilizar a los ciudadanos europeos del impacto social, ambiental y económico del Plan Hidrológico Nacional (PHN), demostrar las implicaciones que la construcción del PHN tendría para toda la Unión Europea en su política de agua, y solicitar a todos los ciudadanos, organizaciones, instituciones y gobiernos que se opongán a la financiación europea al Trasvase del Ebro.



ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

La utilización de un autobús decorado «ad hoc», la realización de entrevistas, la difusión de noticias, la intervención en medios de comunicación y la organización de actividades informativas y reivindicativas fueron algunas de las actividades llevadas a cabo. ♦



boletín informativo sobre la prevención de la contaminación y la producción limpia

Edita ISTAS. Instituto Sindical de

Trabajo, Ambiente y Salud **Colabora** Departamento

Confederal de Medio Ambiente y Salud y Fundación 1º Mayo

Director Joaquín Nieto **Jefa de Redacción** Estefanía Blount

Redactor Javier Morales **Secretaría** Oscar Bayona **Consejo Editorial**

Paco Blanco, Estefanía Blount, Pere Boix, José Antonio Díaz Lázaro,

Gregorio Huertas, Dolores Inurralde, Carlos Martínez, Fiona Murie,

Joaquín Nieto, Rubén Pinel, Dolores Romano, Simón Rosado,

Beverly Thorpe, Joel Tickner, Laurent Vogel

Diseño Paralelo Edición

Suscripción

Si deseas recibir esta publicación dirígete a:

Oscar Bayona

Confederación Sindical de CC.OO.

Departamento Confederal de Medio Ambiente

C/ Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 91 702 80 60

obayona@ccoo.es

Este Boletín está impreso en papel reciclado y libre de cloro • Depósito legal: M-24702-1999

ACCIONES **ECO** adapt

Programa de actuación para la adaptación de las industrias a la nueva normativa ambiental



1. **Catálogo.** Recoge un listado de actuaciones y materiales editados por este programa orientados al conocimiento de la normativa de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y de los Sistemas de Gestión Ambiental.



2. **Estudio de Necesidades de Formación.** Analiza las necesidades formativas de los trabajadores y representantes de los trabajadores para la adaptación de las empresas al marco establecido en la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (LPCIC).



3. **Diagnóstico de situación de PYME afectadas por la LPCIC.** Es un estudio sobre la implantación de la LPCIC.



4. **Guía de Buenas Prácticas para la participación de los trabajadores en la implantación de SGMA en PYME afectadas por la LPCIC.** Explica qué son los Sistemas de Gestión Ambiental. Compara la norma ISO 14001 y el EMAS. Describe su funcionamiento y el papel de los trabajadores en él.



5. **Guía LPCIC.** Describe la normativa de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y analiza los aspectos clave de la Autorización Ambiental Integrada y del Inventario Europeo de Emisiones y Focos Contaminantes.

Más información

ISTAS

Tel. 91 449 10 40

www.istas.net

www.ecoadapt.com



Instituto Sindical de Trabajo Ambiente y Salud

La COP9 mantiene el espíritu de Kioto

LA Novena Conferencia de las Partes (COP9) de la Convención sobre Cambio Climático, celebrada en Milán el pasado diciembre, dejó claro que el proceso de Kioto continúa a pesar de las dudas de Rusia para ratificar el acuerdo. Y también quedó clara la postura de apoyo de la Unión Europea, aunque España –el mayor incumplidor del Protocolo dentro de la UE– pidiera una mayor flexibilidad de los compromisos adquiridos. Las palabras de Romano Prodi, presidente de la Comisión Europea, son muy ilustrativas: «La Comisión respalda con firmeza el Protocolo de Kioto y los planes para su ejecución dentro de la UE. No vamos a cambiar nuestra posición ni vamos a retroceder respecto a los compromisos adquiridos».

De hecho, la Conferencia ha alcanzado dos importantes acuerdos. El primero de ellos es un procedimiento para los proyectos adscritos al llamado Mecanismo de Desarrollo Limpio, que permitirá a los países industrializados contabilizar como propia la reducción de emisiones en terceros países a través de la ejecución de proyectos que supongan transferencia tecnológica del Norte al Sur. El segundo tiene que ver con la puesta en marcha de dos fondos económicos: el Fondo para los Países Menos Desarrollados, acordado hace dos años en Marrakech; y otro de nueva creación, el Fondo Especial para el Cambio Climático. El compromiso de financiación adicional es de 410 millones de dólares anuales a partir de 2005, aportados por la Unión Europea, Canadá, Islandia, Nueva Zelanda, Noruega y Suiza.

Por otro lado, la Conferencia ha mostrado también la lamentable situación española. España es el país industrializado con peores resultados en crecimiento de emisiones: 38% en 2002 en relación a 1990. Y es también el único país de la UE que todavía no dispone ni de una estrategia, ni de plan alguno para combatir el cambio climático.

Esta posición nos puede costar muy cara si no hay una pronta reacción de toda la sociedad, empezando por el Gobierno y siguiendo por las empresas. La petición hecha por el presidente de la CEOE al vicepresidente económico del Gobierno para que España reconsidere la ratificación de Kioto, incomprensible en cualquier otro país de la UE, expresa claramente que los empresarios españoles están totalmente fuera de la realidad.

Pero todavía estamos a tiempo de reaccionar. Es urgente que el Gobierno elabore de una vez un plan de acción sobre cambio climático y que corrija tanto la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética, recién aprobada, como el Plan de Infraestructuras y Transporte Energéticos, para adaptarlos al cumplimiento del Protocolo de Kioto, que le obliga a no aumentar sus emisiones de gases de efecto invernadero en más de un 15% para 2008-2012 en relación con las emisiones de 1990. Esto será bueno para el medio ambiente, pero también para la economía española, para el empleo. ♦

¿Energía verde?

DESDE principios del año pasado, los consumidores domésticos podemos elegir la compañía suministradora de electricidad, por lo que las grandes eléctricas están intentando atraer hacia sus filas el mayor número de clientes, y por ello han sacado un nuevo producto que califican de «verde».

En España, el sistema de promoción de las energías renovables es el de primas, que ha demostrado ser eficaz. Estas primas las pagamos todos los consumidores en nuestros recibos eléctricos.

En WWF/Adena creemos que un buen sistema de etiquetado de electricidad verde podría servir para dar un mayor apoyo a las energías renovables, siempre que la decisión del consumidor y el sobreprecio que pague por ellas sirvan para incrementar adicionalmente la producción de éstas. Para ello, proponemos el etiquetado con criterios EUGENE (European Green Electricity Network), que asegura al consumidor que la electricidad que compra proviene de plantas de energías renovables que cumplen con unos criterios ecológicos estrictos y que el sobreprecio irá destinado a desarrollar más energías renovables.

Desgraciadamente, la oferta de energía verde que han sacado las dos principales empresas eléctricas españolas no parecen ir por esta línea. Sus productos provienen de grandes centrales hidráulicas y algunas mini-hidráulicas ya amortizadas hace años y, por lo tanto, hacer pagar más por esa electricidad no tiene sentido, puesto que su coste de generación es el más barato del mercado. Además no tienen compromiso de reinversión en nuevas renovables.

Por tanto, desde WWF/Adena pedimos a las empresas que:

- No confundan a los consumidores y se aprovechen de su buena fe y de su honesta sensibilidad por los problemas ambientales.
- Realicen los cambios necesarios en sus sistemas de producción y las fuentes de energía utilizados, para que de verdad sean cada vez más verdes y disminuyan progresivamente sus emisiones contaminantes a la atmósfera.
- El sobreprecio que están cargando a los consumidores por esta energía revierta realmente en inversiones de energías renovables.

Mar Asunción Higuera
Responsable del Área de Cambio Climático
WWF/Adena

La negociación colectiva da muy buenos frutos para el medio ambiente

Frente a la percepción generalizada de la pobreza de la negociación colectiva, a partir de un estudio de ISTAS, llegamos a la conclusión de que hay muchas y muy buenas cláusulas no sólo sobre salud laboral, sino también sobre medio ambiente en la negociación colectiva.

EN los convenios colectivos vigentes en España hay algunas cláusulas que mejoran la normativa vigente de manera positiva y eficaz, tanto impulsando la adopción de métodos de producción más respetuosos con el medio ambiente como facilitando el control social de la actuación ambiental de las empresas.

Estas son las conclusiones que se extraen de un amplio estudio llevado a cabo por ISTAS sobre la negociación colectiva, en el que se han rastreado y recopilado todas las buenas cláusulas de salud laboral y medio ambiente presentes en los textos de los convenios colectivos laborales vigentes.

En materia de medio ambiente, el primer objetivo de la negociación colectiva es siempre la inclusión de algún tipo de cláusula, aun muy genérica, referida al medio ambiente, pues su mera presencia en el convenio viene implícitamente a reconocer la legitimación de los trabajadores y de sus representantes para debatir la política y actuación ambiental de la empresa.

A continuación se situaría el objetivo de reforzar las posibilidades de intervención para disminuir el impacto ambiental de la actividad productiva. Esto supone que los trabajadores y sus representantes sean interlocutores reconocidos, tengan además derechos reconocidos a la formación y a la información y ostenten competencias de acuerdo al derecho laboral.

Aquí hay una pequeña selección de las buenas cláusulas encontradas. Son excelentes ideas para que cada negociador o negociadora de CC.OO. las intente introducir en su convenio, copiándolas materialmente o adaptándolas.

Telefónica España S.A.U. cc 9004942 de 12 de junio de 2001

Cláusula 10. Prevención de riesgos laborales, salud laboral y medio ambiente

El proyecto de gestión medioambiental de Telefónica de España, S.A.U. tiene por objeto incorporar criterios medioambientales en la gestión de la empresa. Para uni-



LAS ENERGÍAS

ficar la organización y garantizar la participación de los trabajadores en el proyecto, la actual Comisión de Control y Vigilancia del Medio ambiente se constituye como Equipo de Gestión Medioambiental, como la mejor vía de participación de toda la plantilla de Telefónica de España en el Sistema de Gestión Medioambiental (SGMA), manteniendo el mismo carácter y dependencia del Comité Central de Seguridad y Salud. Su principal misión será la de apoyar a la unidad coordinadora de SGMA, en la implantación del propio sistema.

Se abordarán problemáticas concretas, tales como: materiales reciclables, recogida de residuos, gasolina sin plomo, emisiones CO₂, estudios de impacto ambiental, auditorías medioambientales, etc.

Fertiberia, S.A. de 17 de enero de 2002

Art. 45. Medio ambiente

1. En cada centro de trabajo, a través de la representación de los trabajadores y sindical, se facilitará información:

a) De las situaciones anómalas que se produzcan relacionadas con el medio ambiente, incluyendo los datos ambientales periódicos que se precisen para el análisis de dichas anomalías.

b) De las medidas que se adopten para resolver dichas anomalías.

c) De los acuerdos y decisiones que las autoridades competentes adopten respecto al centro de trabajo, relacionados con estos aspectos, así como los efectos y medidas a concretar en cada momento.

d) El desarrollo legislativo autonómico, nacional y comunitario sobre medio ambiente.

2. La representación de los trabajadores y sindical de cada centro de trabajo podrá proponer iniciativas tendentes a la mejora de la situación medioambiental, mediante variaciones en las instalaciones o en la forma de operar las mismas.

3. Se establecerán programas de formación específica para estas materias que permitan un mejor conocimiento de los problemas medioambientales.

4. En el Comité Intercentros de Seguridad y Salud se informará de todos estos aspectos referidos al conjunto de la empresa, así como de la política medioambiental diseñada por la empresa y de su evolución.

Bimbo, S.A. cc 9000682 de 26 de julio de 2001

Art. 43. Comité Intercentros

Con fundamento en lo previsto en el art. 63.3 del E.T. se constituye un Comité Intercentros cuyas funciones serán:

...

e) Recibir información sobre las cuestiones en medio ambiente en relación con las actividades que desarrolla la empresa. En todo caso, las secciones sindicales de empresa más representativas podrán proponer cuantas medidas consideren oportunas en esta materia. ♦

Más información

Valeria Uberti

ISTAS

Tel. 91 449 10 21

E-mail: vuberti@pv.ccoo.net

Puedes encontrar el estudio completo en: www.istas.net/portada/negociacion.htm

Gracias a la actuación de CC.OO.

Gasolineras urbanas introducirán surtidores de gasolina que recuperarán el 80 % de los vapores

EL Departamento de Medio Ambiente en Cataluña del sindicato CC.OO. ha acordado con la empresa CEPESA la introducción de experiencias pilotos en varias gasolineras urbanas del Estado español, dos en la ciudad de Barcelona, con el fin de adaptar los surtidores de gasolina a los modelos existentes en la mayoría de países de la Unión Europea, México y EE.UU.

Los usuarios, trabajadores y vecinos son sometidos a un peligro de absorción de benceno, principalmente por vía respiratoria y subcutánea, cada vez que se respira gasolina. Al abrir el tapón, inmediatamente emanan vapores de gasolina y, en la medida que el combustible llena el depósito, se libera una cantidad significativa, lo que representa una grave amenaza para nuestra salud, especialmente para las personas sensibles.

Los surtidores que recuperan vapores de gasolina disponen de un componente mecánico que succiona los vapores del tanque del vehículo, y son asistidos por vacío mediante una bomba.

Se sabe por la Administración local francesa que una gasolinera media envía (sin este sistema de recuperación de vapores) a la atmósfera en torno a 4 toneladas al año, de las cuales 3,2 podrían recuperarse de disponer de las técnicas necesarias que existen en el mercado europeo. En México D.F., gracias a la instalación de la recuperación de vapores durante la descarga de combustible de los camiones cisternas (fase 1), o en el llenado de los depósitos de los vehículos (fase 2), se ha conseguido evitar la liberación a la atmósfera de 1.000 toneladas diarias de combustible. De una pérdida de un 5% por evaporación de gasolina se ha logrado llegar a tan sólo un 0,5%.

El Estado español presenta un enorme retraso en la introducción legal de la recuperación de vapores de gasolina (fase 2). Resulta sorprendente comprobar que todos los países de nuestro entorno, como Francia, Italia, Portugal, además de Alemania, Austria, Reino Unido, Luxemburgo y Suecia, disponen de legislación y la aplican.

Recordemos que la gasolina es un compuesto orgánico volátil, que tiene en



T.C.



«Se ha conseguido evitar la liberación a la atmósfera de 1.000 toneladas diarias de combustible. De una pérdida de un 5 % por evaporación de gasolina se ha logrado llegar a tan sólo un 0,5%»

torno a 236 compuestos diferentes, siendo el benceno el más peligroso de todos ellos, pues es cancerígeno y mutágeno y puede causar leucemias y alojarse en órganos vitales de nuestro organismo, como el hígado.

En Europa mueren más personas por la contaminación atmosférica que por accidentes de coches. La Agencia Europea de Medio Ambiente ha afirmado recientemente que en las grandes ciudades europeas unas 60.000 muertes al año están causadas por la exposición prolongada a los efectos de la contaminación. La comisaria europea de Medio Ambiente, Margot Wallström, sostiene que en comparación con hace tan sólo 30 años, el número de niños que padecen asma y otras tantas alergias ha aumentado espectacularmente.

Otros dos problemáticas que caracterizan las gasolineras son el riesgo de explosión y la contaminación del subsuelo.

En el primer caso, cabe recordar que el pasado 6 de julio, al menos 200 personas resultaron heridas por la explosión accidental de una gasolinera en el centro de Ankara, cuando un camión cisterna descargaba combustible. La situación fue comparada a un terremoto, siendo las manifestaciones del primer ministro Erdogan favorables a la supresión de estas instalaciones del centro de las ciudades.

Respecto a la contaminación del subsuelo, decir que el Dr. Damià Barceló (CSIC), entre otros investigadores, ha estudiado la contaminación de acuíferos por gasolineras en el área metropolitana de Barcelona. En concreto se han encontrado sustitutos del plomo de las gasolineras (MTBE) en aguas subterráneas, permaneciendo largo tiempo y resultando poco probable su rápida biodegradación. ♦

Más información:

Toni Oller Castelló
 Coordinador de Medio Ambiente,
 CONC
 Telf 93 481 29 06
 E-mail: toller@conc.es

V Congreso Nacional de Periodismo Ambiental

EL lema de este congreso, organizado por la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA), nos preguntaba este año: «¿Es la información ambiental un reflejo de la realidad? Y, por todo lo que se dijo en el mismo, se puede decir que sí, que los periodistas ambientales todavía son una anécdota en el mundo informativo comparados con el periodismo deportivo y la prensa rosa. Sin embargo, los integrantes de APIA dejaron muy claro que hoy son una cantera compuesta por más de 130 profesionales, dispuestos a ocupar el lugar que les corresponde.

La ministra de Medio Ambiente, Elvira Rodríguez, en el acto de inauguración, dijo que la mayor catástrofe ambiental de España, el vertido del *Prestige*, «nos permitió comprobar de cerca los efectos perversos del desarrollo sin un componente ambiental». Y es que en estos dos últimos años las guerras de Afganistán e Irak y la catástrofe del buque petrolero *Prestige* han llamado la atención de todos los sectores sociales sobre lo que estamos haciendo con el medio ambiente.

LA GUERRA DE IRAK

En efecto, en la mesa redonda donde se trató el tema de las guerras se pudo escuchar, incluso por el teniente coronel en la reserva y profesor de ecología en la Universidad de Zaragoza, Manuel Ruiz, que no se pueden justificar «salvajadas como las guerras de Irak y Afganistán».

La preparación de una guerra, el desarrollo de la misma y su posguerra, según los expertos de la mesa, consumen espacio y recursos como titanio o cobalto y son un importante foco de accidentes militares en la propulsión y carga nuclear de aviones y submarinos. Así, la guerra de Irak nos está dejando enfermedades calificadas como «inexplicables» fruto del uranio empobrecido, sin olvidarnos de la contaminación de acuíferos y la deforestación, entre otras secuelas.

El periodista de Al Yazira Maher Abdullah también se refirió a los efectos devastadores de las guerras y, con respecto a Irak, destacó la destrucción de más de ocho millones de palmeras para evitar que se produjeran emboscadas, los vertidos de material radiactivo al río Tigris y las epidemias que causarán las

cientos de miles de moscas de la carne liberadas de un centro de investigación científica que fue saqueado.

Abdullah, que fue jefe de corresponsales de Al Yazira durante la guerra de Irak, criticó la presión que sufre su canal e ironizó con que EE.UU. «siguiendo la máxima de que el hombre es un peligro para la naturaleza, aprovecha para eliminar a la mayor cantidad de género humano posible».

MINISTERIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA REALIDAD

El socio de APIA y periodista de *El Mundo*, Gustavo Catalán, sorprendió al auditorio en la mesa que trató la catástrofe del *Prestige*, diciendo que hoy, y en el caso del buque petrolero ha quedado muy claro, los periodistas deben enfrentarse con la fórmula que se ha generalizado y a la que él denomina «Ministerio de la Administración de la Realidad», donde se refleja muy bien la opacidad de las Administraciones Públicas en el suministro de información, por lo que insistió en que esta catástrofe, sin duda, ha sido «un test para el periodismo español».



«En esta edición, el Vía Apia recayó en Joaquín Nieto, secretario confederal de Medio Ambiente de CC.OO. y, por extensión, al área de Medio Ambiente de este sindicato, por su transparencia informativa con los periodistas»

Aunque fue el profesor de Análisis Económico y Premio Goldman de Economía 2003, Pedro Arrojo, el que llamó a las cosas por su nombre al asegurar que hoy el Plan Hidrológico Nacional (PHN) «rompe con los elementos de la racionalidad ambiental y económica». De hecho aseguró que el precio del agua, después del trasvase del Ebro, estará «muy por encima» de lo que en la actualidad se paga en Almería y Murcia, pero que por intereses electorales, no se explica el sobreprecio que alcanzará el agua una vez que se terminen las obras subvencionadas.

También se entregaron los premios Vía Apia y Vía Crucis a la transparencia y opacidad informativa. En esta edición el Vía Apia recayó en Joaquín Nieto, secretario confederal de Medio Ambiente de CC.OO. y, por extensión, al área de Medio Ambiente de este sindicato, por su transparencia informativa con los periodistas. El Vía Crucis fue para Francisco Álvarez Cascos, ministro de Fomento, como responsable de la opacidad informativa en el accidente del *Prestige*. ♦

Luis Guijarro

Presidente de la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA)

LA CERTIFICACIÓN FORESTAL FSC

UN INSTRUMENTO ESENCIAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BOSQUES EN EL MUNDO

Pese a que hace más de diez años se adoptó el compromiso de trabajar en pro de la conservación y el desarrollo de los bosques en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro, la situación de estos ecosistemas no ha mejorado. La mayoría de las superficies

forestales del planeta siguen amenazadas por una explotación insostenible de sus recursos y continúan desapareciendo importantes espacios y especies forestales. Las comunidades locales y pueblos indígenas que dependen intrínsecamente de los bosques corren también peligro.



CARLOS SÁNCHEZ



GREENPEACE

La expansión de la agricultura, la aparición y el desarrollo de todo tipo de infraestructuras y un mercado de la madera y productos forestales insostenible -y, en muchas ocasiones, ilegal- son los principales responsables de que anualmente desaparezcan unos 16 millones de hectáreas de bosque en el planeta.

Frente a esta situación, la certificación puede constituir una herramienta para mejorar la gestión de los bosques, permitiendo identificar los productos procedentes de bosques gestionados de forma sostenible, y asegurando así a los consumidores que al adquirir estos productos forestales no están fomentando la destrucción de los mismos, sino que, por el contrario, están fomentando su supervivencia y uso sostenible.

El sistema de certificación forestal del FSC (siglas en inglés del Consejo de Administración Forestal o Forest Stewardship Council) es el único sistema de certificación que se puede aplicar globalmente de forma responsable, garantizando el acceso en condiciones de igualdad de los productos de madera de todos los continentes a los mercados mundiales.

ORIGEN DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL

A instancias de la industria pastero-papelería de Canadá y Australia, y con el objeto de establecer un marco normativo internacional de certificación, la Organización Internacional de Normalización

(ISO) ha promovido en los últimos años la aplicación de las normas ISO 14.001 y 14.004 como información de apoyo a las organizaciones forestales para facilitar la aplicación de los sistemas de gestión ambiental.

La Guía ISO/IEC 2:1991 define la certificación forestal como «un proceso en el que una tercera parte independiente asegura mediante una declaración escrita que un producto, proceso o servicio cumple unos determinados requisitos o exigencias» o, siguiendo la norma UNE 162.001:2001, como «el procedimiento por el cual una tercera parte independiente proporciona una garantía escrita de que la gestión forestal es conforme con una especificación técnica».

En diciembre de 1998, el Consejo de la UE adoptó una resolución relativa a la

La certificación forestal FSC

certificación forestal sobre la base de la **Estrategia Forestal Europea**, por la cual: «*Los sistemas de certificación forestal son instrumentos de mercado para mejorar el conocimiento de los consumidores sobre la gestión forestal sostenible y para estimular la utilización de madera y de los productos forestales como materias primas renovables y respetuosas del medio ambiente. Las certificaciones deben ser voluntarias, creíbles, transparentes, de libre acceso, y tener una baja relación costo/eficacia. Un punto esencial para garantizar la credibilidad debe ser el control independiente de la gestión de los bosques.*»

Así, para poder ofrecer al mercado cualquier producto con un etiquetado creíble, será preciso certificar dos componentes (Ver Figura 1): Auditoría Forestal y Certificación del Producto.

La **Auditoría Forestal** consiste en la inspección sobre el terreno de la gestión forestal que es aplicada a un monte o territorio (normalmente denominado Unidad de Gestión Forestal –UGF–), confrontándola con unos estándares específicos que originará la Certificación de la gestión forestal sostenible.

La Certificación del Producto será la **Certificación de la Cadena de Custodia (CdC)**, el proceso mediante el que se verifica el origen de la materia prima necesaria para elaborar un producto. Se efectúa mediante el seguimiento de la misma desde su extracción en el monte o UGF y a lo largo de todos los pasos del procesamiento, transporte y distribución del producto.

En los últimos años se han desarrollado numerosos esquemas de certificación, como el Sistema de Certificación Forestal **FSC** (Forest Stewardship Council) a

nivel mundial, el Pan European Forest Certification (**PEFC**) de ámbito europeo, el Sustainable Forestry Initiative (**SFI**) de aplicación en Estados Unidos y Canadá, el **ATFS** (American Tree Farm System, Sistema de Cultivo de Árboles en América), o la **CSA** (Canadian Standards Association, Asociación de Estándares Canadienses). En la actualidad, existen más de 140 millones de hectáreas certificadas bajo diferentes sistemas en el mundo.

Sin embargo, la existencia de sellos que usan el eslogan «gestión sostenible» no siempre constituye una garantía de este extremo. De hecho, existe en la actualidad en muchos sectores la preocupación de que el avance de sistemas de certificación regionales dominados por el sector económico forestal pudieran no suponer una mejora en la gestión de nuestras masas forestales ni un desarrollo equilibrado entre intereses económicos, sociales y ambientales sino, simplemente, una operación de marketing.

Para las organizaciones españolas de ayuda al desarrollo, ecologistas y de defensa de los pueblos indígenas y sindicatos como CCOO, el sistema de certificación del FSC es el único que proporciona un sistema de certificación aceptable de una buena gestión forestal, ya que ha demostrado garantizar una mejora significativa de la gestión de los bosques de Europa, los derechos de los pueblos indígenas (como los pastores de renos en Finlandia) y el respeto por completo de la Agenda 21 (UNCED). El FSC da a todos los grupos de interés representación y competencia para tomar decisiones de forma equitativa y asegura la compatibilidad internacional evitando problemas de reconocimiento global.

¿QUÉ DEBEMOS PEDIR A UN SISTEMA DE CERTIFICACIÓN FORESTAL?

1. Que sea **participativo**, respetando el equilibrio de intereses según demanda la Agenda Local 21.
2. Que desarrolle un **proceso transparente**, con disponibilidad de informes, y con mecanismos de participación y de resolución de conflictos.
3. Que exija el cumplimiento de unos **estándares de mínimos ambientales y sociales** verificables en el monte.
4. Que las inspecciones se realicen por una **tercera parte independiente**.
5. Que sea un **proceso voluntario**, con participación activa de los propietarios forestales.
6. Que sea de **aplicabilidad global**, pues el mercado de los productos forestales lo es.

QUÉ ES EL FSC

El Consejo de Gestión Forestal (Forest Stewardship Council –FSC) es una entidad internacional sin ánimo de lucro cuya función es acreditar a las organizaciones certificadoras, con el objeto de garantizar la autenticidad de las acreditaciones forestales. Su misión es promover una gestión ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable de los bosques del mundo mediante el establecimiento de un marco global de principios para la gestión forestal reconocidos y respetados, y adaptados a las condiciones locales.

Independencia, participación y equidad. FSC aglutina, bajo el principio fundamental de la participación, a propietarios forestales, industria, comunidades locales y pueblos indígenas, organizaciones ecologistas, sindicatos, etc., en tres cámaras (Social, Ambiental y Económica), de igual peso y, a su vez, con representación al 50% de países del «Norte» y del «Sur».

Desarrollo y arbitraje. FSC ha conseguido conciliar a sectores tradicionalmente enfrentados allí donde se ha aplicado, permitiendo armonizar la conservación de los valores naturales y sociales de los bosques con los intereses de la industria y de los propietarios forestales.

Figura 1: Proceso de certificación



La certificación forestal FSC

Tabla 1: Superficie certificada en el mundo

Sistema de Certificación	Millones de hectáreas certificadas
PEFC	48,426 (***)
FSC	39,865 (*)
SFI	32,330 (**)
ATFS	10,520 (**)
CSA	14,400 (**)
TOTAL	145,541

(*) Información a noviembre del 2003

(**) Información a marzo de 2003

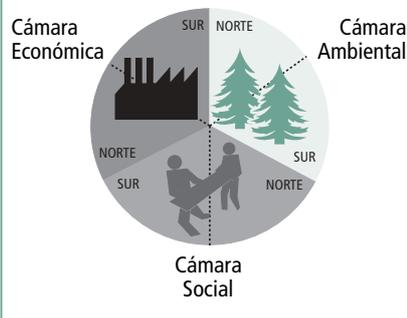
(***) Información a octubre de 2003

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de FSC y PEFC.



GREENPEACE

Figura 2: Composición del FSC



ELEMENTOS CENTRALES DE LA CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN FORESTAL DEL FSC

La certificación FSC pretende mejorar la gestión forestal mediante incentivos de mercado basándose en la evaluación de los aspectos sociales, ambientales y económicos de la gestión de bosques, desarrollados a través de **10 Principios y 56 Criterios (PyC)**, aplicables a masas forestales de cualquier parte del mundo, marcando el umbral mínimo de compromiso que debe alcanzar cualquier propietario o gestor forestal que desee acceder al sello FSC.

PRINCIPIOS DEL FSC

1. La gestión forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y los acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.
2. La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos

forestales deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

3. Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y gestionar sus tierras, sus territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

4. La gestión forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico de los trabajadores forestales y de las comunidades locales a largo plazo.

5. La gestión forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica, y una amplia gama de beneficios ambientales y sociales.

6. Toda gestión forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos y los ecosistemas frágiles únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, podrán mantenerse las funciones ecológicas y la integridad del bosque.

7. Deberá prepararse, aplicarse y actualizarse un Plan de Gestión escrito de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas. El mismo deberá establecer claramente los objetivos de la gestión y los medios para lograr estos objetivos.

8. Deberán evaluarse – de acuerdo a la escala y a la intensidad de la gestión forestal– la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia y la actividad de la gestión y sus impactos sociales y ambientales.

9. Las actividades de gestión en bosques con alto valor de conservación mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre desde el Principio de Precaución.

10. Las plantaciones deberán ser planificadas y gestionadas de acuerdo con los Principios y Criterios 1 y 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar una serie de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir a la satisfacción de necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar la gestión de los bosques, reducir la presión sobre los mismos y promover su restauración y conservación.

CERTIFICACIÓN Y FSC EN ESPAÑA

España importa madera y productos derivados, y produce madera, productos maderables y manufacturados hacia un mercado cada vez más exigente desde el punto de vista medioambiental. Pero parte de la madera que llega a nuestro país es ilegal o procede de países con conflictos bélicos.

La otra cara de la moneda es la demanda creciente de madera certificada en nuestro país que se ha observado en los últimos años, que se ha traducido en un mayor número de importaciones de madera FSC entre 1998 y 2002. En 2001, por ejemplo, unos 4.000 metros cúbicos de madera procedían de sistemas de gestión forestal sostenibles certificados.

En 1998, y promovido por la organización ecologista WWF/Adena, se creó el WWF-Grupo 2000 para promover la gestión forestal responsable en nuestro país. Los miembros del WWF-Grupo 2000, en este momento 18 empresas y organizaciones españolas, están comprometidos con la producción y consumo preferente de productos forestales certificados por el FSC.

Algunas Administraciones locales, autonómicas y estatales de nuestro país es-

Tabla 2: Estructura de las importaciones españolas de madera según el grado de sostenibilidad en la gestión forestal de los países de origen

Madera sostenible y certificada por organismos independientes y creíbles para todos los grupos de interés, como el FSC	0,12%
Madera producida legalmente en países con tradición forestal, con o sin certificado	64,5%
Madera insostenible procedente de países con poca capacidad de control sobre la gestión de los recursos	24%
Madera procedente de talas ilegales*	10,5%
«Madera de la Guerra»	0,8%

* La madera ilegal llega al Estado español procedente principalmente de 21 países, entre los que destacan, por el volumen de importación, Brasil, Camerún, Rusia, Suecia, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Finlandia, Gabón, Ghana y Liberia. Fuente: Greenpeace, 2003

tán comenzando a jugar un importante papel en el fomento del uso de madera certificada. El Cabildo de Gran Canaria se convirtió en la primera administración que consiguió el sello FSC como garantía de una gestión social y ambiental; el

Ayuntamiento del Prat del Llobregat (Barcelona) ha asumido desde 1996 una política municipal comprometida con los acuerdos de la Cumbre de Río (con Agenda 21 incluida) y exige en los pliegos de cláusulas administrativas para la contra-

tación de productos (mobiliario urbano, por ejemplo) que la madera tenga un certificado forestal emitido por una organización independiente. Este ayuntamiento fue el primero, pero Barcelona, Reus, Sant Boi del Llobregat o Espluges han seguido este ejemplo

La empresa Bosques Naturales S.A. ha sido la primera en conseguir en nuestro país el sello FSC en dos de sus fincas, ubicadas en Girona y Cáceres, con unas 450 ha. La actividad de esta empresa privada se orienta a la producción intensiva de especies forestales de crecimiento rápido (cerezos, nogales, perales, etc.) como producto financiero. ♦

Más información

Eva Hernández Jorge

ISTAS

C/ General Cabrera, 21

28020 Madrid

Tel. 91 449 10 37

E-mail: ehernandez@istas.ccoo.es

Para que sirva la certificación forestal...

CUANDO desde las ONG decimos que la certificación forestal debe ser *creíble*, nos estamos refiriendo a la esencia de la certificación, al elemento clave sin el cual la certificación no es útil. Siendo pragmáticos, solamente aquellos sistemas que gocen de la confianza de los consumidores podrán alcanzar, con eficiencia económica, los objetivos de conservación de los valores ambientales y sociales de los montes.

Especialmente durante los últimos tres años, ha cobrado gran importancia el debate sobre la certificación forestal y su futuro en nuestro país. Se han celebrado jornadas técnicas y cursos en los que la discusión sobre los estándares de gestión se ha antepuesto a la propia estructura y contenido de los sistemas. En este sentido es necesario promover, especialmente entre gestores propietarios e industria, un ejercicio de comprensión más amplio sobre la certificación para poder entender que la elección de un sistema de certificación debe ir más allá de la de los propios estándares de gestión. Para ello es necesario detenerse en el análisis de los canales que se ofrecen a la participación y a la representatividad de los distintos grupos de interés así como a la conexión efectiva entre la gestión y los consumidores, eslabón final de la cadena.

FSC es el único sistema de certificación que de forma equilibrada ha sido capaz de sentar en la mesa a los distintos grupos de interés de la gestión forestal. Un *equilibrio de intereses* que no es solamente concebido en lo social, ambiental y económico, sino también en la equidad entre los países del Norte y del Sur. FSC garantiza la representatividad real de intereses a escala global, y la complementa a escala local con la *trans-*

parencia en los procesos de certificación a través de la información pública y la participación de los grupos de interés.

Ese enfoque global de justicia *intrageneracional*, proyectado a su vez en el futuro, es la base del apoyo que FSC tiene en todo el mundo, no solamente de las ONG ambientales, sino también de las sociales y de las de comercio justo. Hablar de FSC es equivalente a hablar de un instrumento eficaz con el que valorar los servicios ambientales, sociales y culturales de los montes. Los propietarios, las Administraciones y la industria deben ser conscientes de ello para hacer del logotipo FSC el reclamo con el que *internalizar* los beneficios sociales y ambientales de los montes españoles.

La España forestal despoblada y económicamente frágil puede encontrar en FSC un instrumento para recuperar mercados perdidos o acceder a otros nuevos, al tiempo que garantiza un alto nivel de conservación de los ecosistemas forestales y de sus valores sociales tradicionales, mientras que los montes productivos pueden adoptar la certificación FSC como muestra de un compromiso efectivo con la conservación ecológica, para competir en mercados exigentes medioambientalmente.

FSC seguramente no es la solución de todos los problemas ambientales y sociales del aprovechamiento de los bosques, pero sin duda ofrece el marco de trabajo desde el cual pueden conseguirse mejoras efectivas en la mayoría de los ecosistemas forestales en todo el Planeta. ♦

Félix Romero Cañizares
WWF/Adena

La exposición a cancerígenos causa en la UE unas 32.500 muertes al año

ISTAS y el Departamento de Medio Ambiente de CC.OO. presentaron recientemente en rueda de prensa el informe «REACH, una nueva oportunidad para reducir el riesgo químico».

LAS sustancias químicas constituyen un grave problema para la salud laboral. Las cifras lo corroboran. La Organización Mundial del Trabajo (OIT) estima que de los dos millones de muertes laborales que tienen lugar cada año en el mundo, 440.000 se producen como resultado de la exposición de trabajadores a agentes químicos. Según un estudio de la Comisión Europea, sólo la exposición a agentes cancerígenos causa en la UE unas 32.500 muertes al año. Y en un ámbito más cercano, según el Ministerio de Sanidad, en España mueren cada año 7.000 personas a causa del cáncer contraído por exposición a agentes cancerígenos, químicos y otros.

La normativa que prepara la UE en esta materia, REACH (Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias Químicas), pretende invertir esta tendencia, basada en un modelo normativo deficiente. Entre otras razones, por la falta de información sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente de la casi totalidad de las sustancias químicas existentes en el mercado. Tanto es así que, de las 2.600 sustancias que se comercializan en grandes cantidades en la UE (más de 1.000 Tm/año), sólo el 3% ha sido caracterizada plenamente. No existe información fiable sobre los efectos a largo plazo del 70% de las mismas y de efectos agudos del 15%. La capacidad de causar cáncer sólo ha sido examinada en el 10% de estas sustancias y sobre el resto, es decir las otras 98.000 sustancias que se comercializan en volúmenes menores, existe aún menos información.

ENFERMEDADES LABORALES

La presencia de sustancias químicas en el puesto de trabajo es habitual en prácticamente todos los sectores de la industria y servicios: colas, pinturas, desengrasantes, tintes, disolventes, desinfectantes, fármacos, plaguicidas, pesticidas...

Muchas de estas sustancias que se utilizan en el lugar de trabajo están caracterizadas como peligrosas para la salud y el medio ambiente. Enfermedades como cáncer, afecciones al sistema nervioso, al inmunológico, al reproductivo, la disrupción hormonal, problemas respiratorios,



dérmicos... Todos ellos están asociados a la exposición de sustancias químicas. Por ejemplo, el contacto con isocianatos (recubrimiento pulverizado de vehículos) puede producir rinitis alérgica o incluso asma; el cromato de zinc puede afectar a la piel, pulmones o estómago, con la posibilidad de que aparezca un cáncer; y el contacto con el mercurio puede producir desórdenes en el sistema nervioso central.

De ahí que la prevención en origen comience en la empresa. La eliminación de los riesgos en los lugares de trabajo conllevará, además, la prevención del riesgo para ciudadanos, usuarios y consumidores, y para el medio ambiente.

REACH, UN PASO ADELANTE PERO AÚN INSUFICIENTE

La propuesta de normativa REACH ofrece un nuevo escenario que resitúa las responsabilidades, los derechos y los objetivos con unas reglas más justas y efectivas. En este sentido, REACH representa una nueva oportunidad para ordenar el mundo de las sustancias químicas. Pero, a pesar de sus aspectos positivos, la futura norma también tiene sus puntos flacos. El actual borrador ha rebajado sus ambiciosos objetivos iniciales como consecuencia de las fuertes presiones de la industria química europea. Por ejemplo, se ha reducido

el número de sustancias que deberán ser evaluadas en profundidad para conocer sus riesgos. El REACH ha introducido una serie de obstáculos burocráticos para acceder a la información sobre los riesgos de las sustancias químicas para la salud y el medio ambiente. Tampoco estimula la innovación de nuevas sustancias verdes y sostenibles a través de la exigencia de sustitución de las sustancias más indeseables. Por otro lado, las sustancias intermedias y los polímeros no se someten a los mismos criterios de registro, evaluación y autorización que el resto de sustancias. Sin embargo, la exposición laboral a estas sustancias es inevitable en muchos casos, por lo que debe existir una información suficiente que permita la adecuada prevención de riesgos laborales. ♦

**Javier Morales, CC.OO.
Estefanía Blount, ISTAS**

Más información

ISTAS

C/ General Cabrera, 21
28020 Madrid
Tel. 91 449 10 40

Se puede acceder al informe completo en la web de ISTAS:
www.istas.ccoo.es

ISTAS y CC.OO. trabajan para eliminar el riesgo químico en el sector de limpieza

Durante el año 2003, el ISTAS y la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO. Aragón han desarrollado una experiencia de formación y capacitación de delegadas de prevención de empresas de limpieza de Zaragoza. El objetivo del programa era facilitar la intervención en la prevención de riesgos ocasionados por sustancias químicas y la aplicación

de los conocimientos prácticos adquiridos durante el curso para incidir en la mejora de la salud y seguridad en sus puestos de trabajo. Se trataba además de desarrollar una labor de sensibilización e información sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente derivados de la utilización de sustancias químicas.

SE han realizado seis sesiones de trabajo, en las que participaron conjuntamente las delegadas de todas las empresas y una sesión de asesoramiento o tutoría personalizado. Cada delegada ha desarrollado iniciativas en su propia empresa. A partir de una breve exposición inicial de los monitores, las delegadas utilizaron los datos y experiencias de sus empresas para analizar los riesgos sobre la salud y el medio ambiente que podían ocasionar los productos de limpieza que utilizaban. El trabajo en grupo permitió a las delegadas conocer las prácticas y experiencias en otras empresas aportadas por las otras participantes o los monitores. Con esta información plantearon la mejor alternativa para su caso particular y las posibilidades de intervención.



ISTAS

Las galardonadas muestran el premio concedido por la Agencia Europea de Salud Laboral.

Sesiones desarrolladas

TÍTULO

CONTENIDOS

Conoce lo que usas

Riesgo químico. Riesgos sobre la salud de productos de limpieza.
Prevenición de riesgos laborales, normativa.
Información sobre riesgo químico en la empresa: etiquetas y fichas de datos de seguridad. Cómo conseguir la información.
Derecho de los trabajadores a la información.

La limpieza y el medio ambiente

Riesgos sobre el medio ambiente de los productos de limpieza.
La desinfección, procesos, ingredientes de productos desinfectantes, criterios de selección. Buenas prácticas de desinfección.
Dificultades encontradas para obtener información, cómo superarlas.

Los disruptores endocrinos (DE)

Presentación de los DE: un nuevo riesgo tóxico.
Limpieza: procesos, productos, ingredientes, criterios de selección.
Productos alternativos de menor riesgo y buenas prácticas de limpieza.
Trabajo con etiquetas y fichas de seguridad de cada empresa. Identificación de riesgos.

Sustituir es posible

Criterios de selección de productos de limpieza y desinfección.
Derecho de los trabajadores a presentar a la empresa propuestas para prevenir el riesgo tóxico. Negociación.

Puesta en común

Presentación de la experiencia de cada una en su empresa. Dificultades, barreras, necesidades.

Puesta en común

Información al resto de trabajadores, necesidades de formación y participación de los trabajadores en la prevención de riesgos de sustancias peligrosas.



«Las delegadas utilizaron los datos y experiencias de sus empresas para analizar los riesgos sobre la salud y el medio ambiente que podían ocasionar los productos de limpieza que utilizaban»

RESULTADOS

Se partió de una situación en la que la empresa no había dado información a los trabajadores sobre el riesgo de los productos que usaban, a pesar de que manipulaban sustancias cancerígenas, neurotóxicos y disruptores endocrinos, entre otros; sustancias, por otro lado, habituales en el sector de la limpieza.

Las delegadas han aprendido a solicitar la información sobre riesgos de sustancias peligrosas a la empresa, han conseguido las etiquetas y fichas de datos de seguridad de los productos que usan y han aprendido a analizarla. Conocen los riesgos sobre la salud y el medio ambiente de los productos que utilizan.

Han presentado a sus empresas propuestas de sustitución de los productos más peligrosos, incluyendo alternativas de menor riesgo.

Conocen mejor la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como los derechos y las herramientas que ésta les confiere para prevenir los riesgos sobre la salud ocasionadas por el uso de sustancias peligrosas.

Tienen una mejor información y formación sobre procesos y productos de limpieza y sus riesgos sobre la salud y el medio ambiente y buenas prácticas.

Por último, a partir de la información y experiencia recabada en este programa, ISTAS ha editado la «Guía para la eliminación de tóxicos del sector limpiezas». ♦

Más información

Dolores Romano
ISTAS
C/ General Cabrera, 21
28020 Madrid
Tel. 91 449 10 40
E-mail: dromano@istas.net

Sustancias de limpieza y desinfección alternativas

USO/ ACCIÓN	SUSTANCIAS	Nº CAS
limpiador alcalino	hidróxido sódico	1310-73-2
	hidróxido potásico	1310-58-3
	bicarbonato sódico	144-55-8
limpiador ácido	ácido cítrico	77-92-9
	ácido acético	64-19-7
	ácido peracético	79-21-0
tensioactivo	jabones de grasas naturales	
desengrasante	ácido cítrico	77-92-9
	ácido acético	64-19-7
secuestrante	citrato de sodio	68-04-2
	aluminosilicato de sodio	1344-00-9
desinfectante	ácido acético	64-19-7
	ácido peracético	79-21-0
	peróxido de hidrógeno	7722-84-1
	peróxido de sodio	1310-73-2
	sulfato sódico	7757-82-6
	propanol	67-63-0



La experiencia ha sido galardonada por la Agencia Europea de Salud Laboral dentro de las actividades desarrolladas durante la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo 2003

El objetivo de esta iniciativa de la Agencia es apoyar la divulgación de información de buenas prácticas sobre riesgos derivados de las sustancias peligrosas y promover la aplicación de «soluciones prácticas» en el lugar de trabajo tanto en los países miembros como en el resto de Europa. Esta ha sido la única experiencia española galardonada.



El nuevo RD 606/2003, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, incluye a los disruptores endocrinos en la lista de contaminantes cuyo vertido requiere autorización.

El vertido al agua de disruptores endocrinos (alquiflenoles) presentes en los tensioactivos no-iónicos de numerosos productos de limpieza es uno de los principales problemas ambientales de las actividades de limpieza. Así, un estudio de la costa mediterránea española publicado por el CSIC en 2002 detectó estas sustancias en un 47% de las muestras de agua y en el 77% de las muestras de sedimentos.

El RD 606/2003 es la primera normativa ambiental que regula los disruptores endocrinos en el Estado español.

Nueva Ley de Montes, una ocasión perdida

El 22 de noviembre se publicaba en el BOE la Ley 43/2003 de Montes, que sustituye y deroga a la «vieja» ley de 1957. A pesar de que mejora indudablemente la regulación de este sector y la adecua al actual marco institucional, este texto legal

es una ocasión perdida para garantizar la multifuncionalidad de los montes y una adecuada conservación de la biodiversidad que contienen, así como para establecer una regulación básica del papel y funciones de los agentes forestales.

ESTA ley diferencia los montes por su titularidad en públicos, privados y vecinales de mano común. Los primeros a su vez pueden ser de dominio público forestal o demaniales y patrimoniales. Entre los primeros están, además de los afectados a un uso o servicio público y los comunales, los montes catalogados de utilidad pública. Este catálogo ya existía en la antigua regulación, pero ahora se refuerza y amplía.

La nueva norma incluye también **la necesidad de planificación a través de la estrategia y el plan forestal a nivel estatal**, ya desarrollados desde hace unos años por el Ministerio de Medio Ambiente, y de los **Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)** de extensión comarcal o equivalente, que se elaborarán y aprobarán, previa consulta a los agentes sociales y un período de información pública, por las CC.AA. Su contenido será obligatorio en todo lo que tiene que ver con la gestión forestal e indicativo respecto de otros planes sectoriales. Con un alcance desgraciadamente mucho más limitado se regulan los proyectos de ordenación de montes y los planes técnicos. Asimismo, se establecen ciertas condiciones restrictivas para el cambio de uso forestal de cualquier monte, independientemente de su titularidad o régimen jurídico.

Se Hecha de menos en esta ley una adecuada articulación de sus contenidos con el mantenimiento de la biodiversidad y la conservación de la naturaleza, así como con otras funciones sociales y culturales que desempeñan los bosques.

En materia de incendios forestales, la ley obliga a la **restauración de los terrenos forestales incendiados y prohíbe el cambio de uso forestal por razón del incendio**. Esta determinación ya estaba incluida, lo mismo que otros muchos aspectos, como la planificación o la caracterización de los montes, en la normativa específica de casi todas las comunidades autónomas. En los debates que hubo en el Consejo Nacional de Bosques en relación con el anteproyecto de la Ley de Montes, CC.OO. planteó, entre otras muchas cuestiones, que se incluyera no sólo la organización coordinada de programas específi-



cos de prevención de incendios forestales, sino un Plan de Defensa de los Ecosistemas Forestales para la Prevención y Extinción de los Incendios Forestales.

TRABAJADORES Y AGENTES FORESTALES

Hay un capítulo, cuya introducción nos parece muy positiva, sobre formación y educación forestal, en el que se considera la importancia de fomentar el empleo rural y se establece que se promoverá la elaboración de **planes de formación y empleo del sector forestal**, que deberán incluir medidas relativas a la prevención de riesgos laborales. De una manera específica se fomentará el conocimiento de los principios de la silvicultura entre los trabajadores forestales.

Pero en él se regulan, como de soslayo, algunas cuestiones relativas a la guardería forestal sin la consideración y el contenido que la ocasión requería. Es una ocasión perdida también para haber definido **la regulación básica de los agentes forestales**, un cuerpo que al mismo tiempo que asume crecientemente competencias más amplias y complejas, está poco amparado

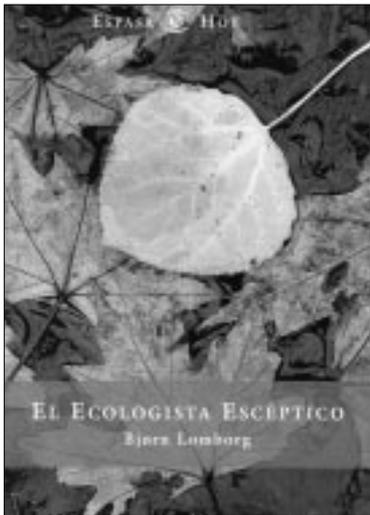
por sus propias administraciones autonómicas en sus atribuciones y en su actuación diaria. Como indicaba la propia Estrategia Forestal Española (pág. 158), hace falta una ley estatal que regule las funciones de este cuerpo para clarificar una situación caracterizada desde hace años por la dispersión e inseguridad. ¡Qué mejor que una Ley de Montes para definir algunas de las competencias y cuestiones básicas de este cuerpo!

Particularmente importante habría sido definir claramente su carácter de agentes de la autoridad y de policía judicial (conforme a lo dispuesto en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) cuando presten servicio en el ejercicio de sus funciones, así como la capacidad de acceder a predios forestales o la paralización cautelar de ciertas actividades ilegales en el medio natural. ♦

Más información:

Carlos Martínez Camarero
Responsable Adjunto
Dpto. Medio Ambiente CC.OO.
C/ Fernández de la Hoz, 12
28010 Madrid
E-mail: cmcamarero@ccoo.es

El ecologista escéptico

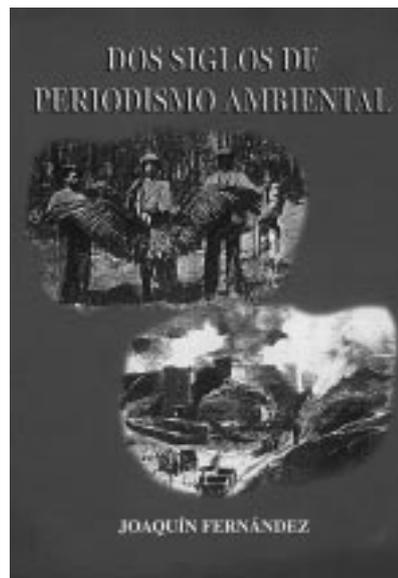


Bjørn Lomborg, Espasa, 2003.

YA con la primera edición de este texto (1998), en danés, pero especialmente con la segunda (2001), en inglés, su tesis principal ha dado pie a una polémica descomunal: no hay tal cosa como la crisis ecológica, la «letanía catastrofista» del ecologismo se sustenta en mitos sin base científica; «desde cualquier punto de vista, el mundo está mejorando», deberíamos dedicar nuestros recursos a otras prioridades. Se renueva así toda una tradición de revisionistas y críticos tecnoutópicos, que ahora en particular se ha venido cuestionando por su poca solidez científica; ya por los datos de los que parte, ya por el poco riguroso método de utilizarlos para descalificar los informes del WorldWatch Institute, Greenpeace, WWF, etc. A pesar de ello, quizás mereciera la pena poner el énfasis en sus presupuestos sociopolíticos, semiocultos tras la presunción de ciencia real libre de valores –en contraste con la «retórica sesgada» verde–. Basta rascar un poco para desvelar los propios mitos de Lomborg –sustituibilidad perfecta entre capital financiero y natural, aceptación de la curva de Kuznet ambiental, una visión baconiana y positivista del desarrollo científico, etc.– y cómo éstos nos llevan a aferrarnos a la democracia liberal y a la economía de mercado bajo el paraguas de la globalización como el solo motor para el progreso humano. La versión ambiental de *El final de la Historia* (social) de Fukuyama ya está aquí: «el final de la Historia ambiental» de Lomborg. ♦

Joaquín Valdivielso Navarro

Dos historias sobre el medio ambiente



Joaquín Fernández, *Dos siglos de periodismo ambiental*. Editado por la Caja de Ahorros del Mediterraneo. 629 páginas.



Joaquín Fernández, *Educación Ambiental en España (1800-1975)*. Editorial Raíces. Madrid, 2002.

JOAQUÍN Fernández es un veterano periodista medioambiental de Radio Nacional de España que compagina su faceta de informador con la de divulgador, con libros como «El hombre de los Picos de Europa», «Historia de los Parques Nacionales» o «El ecologismo español». «Dos siglos de periodismo ambiental» y «Educación ambiental en España» vienen a confirmar esta labor de divulgación y de investigación, pues sus trabajos siempre desempolvan documentos, sucesos históricos e informaciones que, de otro lado, quedarían arrumbados en el cajón del olvido.

«Educación Ambiental en España» (1800-1975) es un recorrido por las relaciones de la pedagogía con la ecología a lo largo de casi dos siglos, con un concepto de la ecología que cambia a lo largo del tiempo. «La educación ambiental nace de la miseria», asegura Fernández. Y es que en un primer momento la naturaleza es concebida como un sanatorio, a diferencia del ecologismo «de ahora», que lo que hace es cuestionar los modelos de desarrollo.

Los hospicios y los orfanatos, el sueño ecológico de Rousseau, la visión de la educación ambiental que tenía la Institución Libre de Enseñanza, la batalla entre la escuela laica y la confesional, el bulcolismo frente al desencanto de lo urbano, y las excursiones como vía de desarrollo personal común a todas las tendencias pedagógicas, se dan cita en estas páginas.

Páginas que sirven de complemento en la transmisión de la información medioambiental a otras anteriores, las que conforman «Dos siglos de periodismo medioambiental». Este libro es una concienzuda investigación del desarrollo y evolución del periodismo medioambiental en el contexto de los avatares de la historia de España. El rescate de reseñas -de otro modo olvidadas- e informaciones relacionadas con la naturaleza es uno de los principales méritos de la obra de Fernández. ♦

Javier Morales

CiMA, LOS CIENTÍFICOS SE COMPROMETEN CON EL MEDIO AMBIENTE



CIENTÍFICOS por el medio ambiente (CiMA) es una asociación independiente integrada por científicos procedentes de diversas disciplinas de las ciencias sociales y naturales.

El objetivo de esta asociación es la protección del medio ambiente y la diversidad biológica y cultural, así como la promoción de la salud pública y la sustentabilidad.

Los fines de esta asociación podrían englobarse a grandes rasgos en:

Dar una visión alternativa y crítica a los problemas medioambientales.

Nos encontramos envueltos de problemas ecosociales que piden ser tratados de manera crítica pero a la vez experta. Hay otras respuestas al «no pasa nada» al que estamos acostumbrados en casos como el del *Prestige* y Doñana, a la vez que hay otros científicos expertos que pueden opinar de manera libre e independiente.

También se plantea como un fin de la asociación la influencia en la toma de decisiones, teniendo siempre en cuenta los intereses de los más débiles, que son a menudo los que sufren las consecuencias más graves.

Planteamos esta visión alternativa de los problemas medioambientales junto con un compromiso social.

La difusión de la información. Se pretende crear un marco común de debate, reflexión y comunicación que se traslade a la sociedad, contribuyendo a mejorar su nivel científico. Algunas medidas podrían ser la reorientación a lugares donde existe esta información, o la publicación de artículos en revistas de divulgación.

La difusión del principio de precaución en todos los ámbitos también constituye uno de los fines que persigue la asociación. Conocer el riesgo que comportan ciertas sustancias es imprescindible para poder intentar evitar su presencia en nuestro entorno.

Es importante substituir la figura intocable del científico que tiene la informa-



ción y habla desde su supuesta «neutralidad», y acercarse a la sociedad mediante un lenguaje asequible y modesto.

La dispersión de opiniones frente a conclusiones extraídas de unos mismos datos empíricos no deja de ser una buena

herramienta para un debate social enriquecedor.

Las implicaciones en el campo de la ciencia y la tecnología. La reorientación de la investigación científico-técnica a problemas ecosociales graves, aunque no representen un ámbito de interés económico, es una de las líneas de interés planteada. Asimismo, la transparencia de los mecanismos de participación y la independencia del sistema de ciencia y tecnología, dejando los intereses privados aparte, merece una atención especial.

Considerar la calidad y el rigor científico en este campo es otro de los fines de CiMA.

CiMA se ofrece como una respuesta a la demanda de científicos alternativos al servicio de la sociedad. ♦



«Hay otras respuestas al “no pasa nada” al que estamos acostumbrados en casos como el del Prestige y Doñana, a la vez que hay otros científicos expertos que pueden opinar de manera libre e independiente»

Más información:

contact@cima.org.es
www.cima.org.es